



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 605 de 2.021
(09 de noviembre de 2.021)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. El programa departamental bandera Antioquia Vive la Música, busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento.

-Generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

-Y, Estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura. Y el Programa 2: Antioquia Vive busca “este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”

3. En atención a las disposiciones normativas expuestas fueron publicados los lineamientos de la referida convocatoria el día 21 de junio de 2021 por medio de los cuales se dio apertura a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron ciento sesenta y cinco (165) propuestas para evaluar.
4. Mediante resolución N° 419 de 2021 fue publicada la evaluación de las propuestas habilitadas, quedando 89 agrupaciones seleccionadas para asistir a los encuentros subregionales. Las cuáles serán evaluadas en sitio por un grupo de jurados expertos.
5. Atendiendo a la necesidad de evaluar propuestas seleccionadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ**, es indispensable designar tres (3) jurados evaluadores, en cada una de las categorías, del banco de hojas de vida referido; para ello los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados conformado por funcionarios de las áreas de Música, Danza y Teatro de la entidad; mediante Resolución 095 de 08 de abril de 2021, identificó y seleccionó del listado definitivo de integrantes del banco de jurados para evaluar propuestas de la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ**, incluyendo jurados externos seleccionados mediante invitación directa teniendo en cuenta que en el banco de hojas de vida no se contó con los perfiles requeridos, de acuerdo con el numeral 12.2 de los lineamientos de participación de la convocatoria de Banco de jurados, “En caso de que en el Banco de Jurados no se cuente con el perfil requerido para evaluar una convocatoria o modalidad, podrá invitarse un externo de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el proceso”, como consta en Acta No. 14 de 8 de noviembre del año en curso, los siguientes perfiles:

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
CARLOS EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	9920687	MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS CON LICENCIATURA EN MÚSICA. CUENTA CON UNA MAPLIA EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE VILLAMARÍA, CALDAS, CON LA QUE OBTUVO RECONOCIMIENTOS COMO: PRIMER PUESTO NACIONAL, PRIMER PUESTO EN CALDAS. IGUALMENTE FUE DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DE CALDAS Y COORDINADOR DEL PROGRAMA DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MÚSICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	BANDAS; COROS; MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES Y TAMBORES Y MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la
CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ del
 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
ELBER MANUEL ALVAREZ GUZMÁN	15049326	<p>NACIÓ EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1970 EN LA VEREDA BRUSELAS, CORREGIMIENTO DE COLOMBOY EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA. SE INICIÓ TOCANDO VIOLINA Y FLAUTA DULCE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBOY, DONDE CURSABA SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO. EN 1990, JUNTO A OTROS COMPAÑEROS AFICIONADOS A LA MÚSICA, INICIA UN PROCESO MUSICAL QUE, MÁS TARDE, SERÁ CONOCIDO COMO “TRAPICHE DE COLOMBOY”, HOY DÍA UNA DE LAS AGRUPACIONES DE MÚSICA AUTÓCTONA MÁS RECONOCIDAS EN COLOMBIA DENTRO DEL GÉNERO DE GAITAS DEL CARIBE COLOMBIANO. SU FORMACIÓN ARTÍSTICA SE DIO EN EL MARCO DE LOS FESTIVALES DE MÚSICA FOLCLÓRICA DE LA COSTA NORTE Y MEDIANTE VISITAS DE APRENDIZAJE A LOS MÁS CONNOTADOS JUGLARES DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE GAITAS, ENTRE ELLOS, MANUEL CORDERO (PLANETA RICA, CÓR.), JESÚS MARÍA SAYAS (TOLÚ, SUC.), TOÑO GARCÍA (SAN JACINTO, BOL.) MANUEL SALCEDO Y ADOLFO ORTEGA (SAHAGÚN, CÓR.). JUNTO AL MAESTRO JUANCHO NIEVES INICIÓ EL PROCESO DE ATEMPERACIÓN DE LA GAITA CABEZA E’ CERA, ELABORANDO LOS PRIMEROS INSTRUMENTOS DE ESTE TIPO EN AFINACIÓN UNIVERSAL; EMPRENDIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SURGE, MÁS ADELANTE, EL PROYECTO MUSICAL “TRIBU BARAJÍ” CON EL QUE REALIZAN VARIAS GIRAS A NIVEL NACIONAL Y CUATRO PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, INCLUIDA UNA EN LA QUE EL MAESTRO ADOLFO PACHECO ANILLO INTERPRETA SUS MEJORES CANCIONES. CON EL GRUPO TRAPICHE DE COLOMBOY HA GANADO PRIMEROS LUGARES EN DIVERSAS CATEGORÍAS DE CONCURSO (SIENDO ADEMÁS VARIAS VECES DESTACADO COMO “MEJOR GAITERO”) EN LOS FESTIVALES DE GAITAS DE OVEJAS, GALERAS, CARTAGENA Y CERETÉ, PRINCIPALMENTE. ESPACIOS EN LOS QUE TAMBIÉN HA RESULTADO TRIUNFADOR EN EL CONCURSO DE CANCIONES INÉDITAS. DIRECTOR MUSICAL, GAITERO, VOCALISTA Y AUTOR DE LA MAYORÍA DE TEMAS DEL ÁLBUM “TRABAJO DE GAITERO” (2013) DEL GRUPO TRAPICHE DE COLOMBOY. COMO GAITERO PROFESIONAL HA PARTICIPADO EN VARIAS GIRAS INTERNACIONALES EN FRANCIA, DONDE ESTUVO CON EL GRUPO PIXVAE, ALEMANIA, AUSTRIA, ESPAÑA Y EE.UU. CON KIKO VILLAMIZAR Y TRAPICHE DE COLOMBOY. SU TRABAJO DE LUTIER LO REALIZA DESDE LA SEDE DEL TALLER ARTESANAL TRAPICHE, TAT, EN BRUSELAS, COLOMBOY, SAHAGÚN. EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS SE HA DEDICADO A LA FORMACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE GAITEROS, LABOR DE LA CUAL PROCEDEN MÚSICOS DE LA TALLA DE MARLON PEROZA (ESTÉREO CUCO), CARLOS CARRASCAL (HERENCIA), ANDRÉS UPARELA (SON BARAJÍ), GIOVANI LALINDE (CHINGALÉ), RAMIRO VILLALBA (FUNDACIÓN COLOMBOY) Y BARNEY BARRERA (GAITEROS DE PUEBLO NUEVO), ENTRE OTROS. POR SU TRABAJO ARTÍSTICO HA SIDO HOMENAJEADO Y CONDECORADO EN VARIAS OPORTUNIDADES.</p>	CANTOS, PITOS Y TAMBORES
JOHN BRAYAN BRUN GAZABÓN	78763832	<p>MÚSICO PROFESIONAL AUTÓNOMO, CON GRANDES CUALIDADES ÉTICAS Y HUMANAS, CUYO OBJETO DE ESTUDIO ES LA BUENA ENSEÑANZA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES MUSICALES Y CULTURALES DEL CARIBE Y DEL PACÍFICO COLOMBIANO, EN LA CUAL ME HE DESEMPEÑADO DURANTE TODA MÁS DE 20 AÑOS, OBTENIENDO IMPORTANTES RECONOCIMIENTOS Y RESULTADOS EN LAS ENTIDADES O AGRUPACIONES A LAS QUE HA PERTENECIDO O DIRIGIDO.</p>	CANTOS, PITOS Y TAMBORES
JOSÉ JULIÁN VILLA LENIS	71265400	<p>JOSÉ JULIÁN VILLA LENIS MÚSICO COMPOSITOR Y PRODUCTOR. GUITARRISTA, PERCUSIONISTA Y GESTOR. COFUNDADOR DE LA CORPORACIÓN COMÚN Y CORRIENTE Y LA PASCASIA DONDE GESTIONA Y DESARROLLA PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE INCLUYEN MÚSICA, ARTES VISUALES Y LITERATURA.</p> <p>PRODUCCIÓN Y COMPOSICIÓN:</p> <p>TEATRO: - CIRCO MOMO, 2006, - UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, SÓCRATES Y LA LUNA. 2008</p> <p>MÚSICA INFANTIL: - CANTOALEGRE, - CORPORACIÓN MI SANGRE, - COLEGIO DE MÚSICA DE LAURELES, - SEÑAL COLOMBIA, - BANCO DE LA REPÚBLICA</p> <p>CINE Y AUDIOVISUAL: - SI DIOS FUERA MUJER, DOCUMENTAL, - LA ROYA, LARGOMETRAJE, - DOS MARINEROS, SERIE ANIMADA, - EN EL ESPECTRO VISIBLE</p> <p>MÚSICO: - GORDOS PROJECT, - SON DE LA NUBIA, - ORQUESTA LA PASCASIA, - SONORA AGUAMALA, - A GOLPE E CHÁCARA.</p>	BANDAS; COROS; MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES; CANTOS, PITOS Y TAMBORES Y MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	<p>MAGÍSTER SUMA CUM LAUDE EN MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE (2021), CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PROFESIONAL (2012) Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CULTURAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ENFOCADOS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS ARTÍSTICOS MUSICALES (2020). TODA LA FORMACIÓN HA SIDO REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ME HE DESEMPEÑADO DURANTE VARIOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARTICIPANDO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ETNOMUSICOLOGÍA EN CALIDAD DE CO-INVESTIGADOR Y CLASES</p>	BANDAS; COROS; MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES; CANTOS, PITOS Y TAMBORES Y MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la
CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ del
 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		MAGISTRALES EN EL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS. HE LOGRADO VINCULARME PARTICIPANDO DE DIVERSOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MUSICAL, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL, GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ASOCIADOS A LA INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN MUSICAL. TENGO COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS AL SERVICIO DE LA MÚSICA; COMPETENCIAS PARA EL DISEÑO, REDACCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON ENFOQUES SOCIALES A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EXCELENTE DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE.	
NORMAN FERNANDO MEJÍA MIRA	98530375	BAILARÍN, COREÓGRAFO, DOCENTE CON MÁS DE 30 AÑOS DE TRAYECTORIA EN DIVERSAS ACADEMIAS Y ENTIDAD DES DANZA DE LA CIUDAD, ADEMÁS SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN, 2008. TRES MATRÍCULAS DE HONOR Y MENCIÓN OTORGADA POR LA U DE A COMO MEJOR GRADUADO DEL PROGRAMA. DIPLOMADO EN DANZA TRADICIONAL, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN, 2005. DIPLOMADO GERENCIA EN PROYECTOS CULTURALES, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, MEDELLÍN, 2003. DIPLOMADO EN DANZA CONTEMPORÁNEA, ESCUELA POPULAR DE ARTE, MEDELLÍN, 2000. TÉCNICO EN DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA, ESCUELA POPULAR DE ARTE (EPA), MEDELLÍN, 1999. ACTUALMENTE PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. HA SIDO MAESTRO ACOMPAÑANTE DURANTE VARIAS VERSIONES DE LOS ENCUENTROS ANTIOQUIA VIVE Y SE DESEMPEÑÓ COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN RITMOS AFRO CONTEMPORÁNEOS Y DANZA TRADICIONALES.	INFANTIL, JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA
BRENDA ISABEL STEINECKE SOTO	43868945	MA EN FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HAMBURGO. COREÓGRAFA CON UN ESPECIAL INTERÉS EN PROYECTOS TRANSDISCIPLINARIOS DE CARÁCTER INSTALATIVO, BUSCANDO TRANSITAR DIVERSOS FORMATOS QUE CUESTIONEN Y REINTERPRETEN LA RELACIÓN PERFORMER-PÚBLICO. BAILARINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y DE TANGO ARGENTINO, CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LA DOCENCIA DE ESTAS DISCIPLINAS Y CON ENFOQUE EN ESTRATEGIAS DE IMPROVISACIÓN Y DE COMPOSICIÓN EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO EN EL TRABAJO DE CREACIÓN DESDE EL CUERPO CON COMUNIDADES. HA VENIDO IMPULSANDO PROCESOS ARTÍSTICOS Y SOCIALES QUE PRETENDEN DARLE PROTAGONISMO AL CUERPO DENTRO DE LAS DINÁMICAS Y DISCURSOS DE LA CIUDAD. FUNDADORA Y DIRECTORA DE LA FEA (FUNDACIÓN ESPACIO ARTE), UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO AFINCADA EN EL TERRITORIO RURAL DE SANTA ELENA CUYAS LÍNEAS DE TRABAJO SON: PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE CREACIÓN, PROCESOS DE REAPROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN SANTA ELENA Y UN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS. PRODUCTORA DE LA TRILOGÍA DOCUMENTAL TRASMEDIA MI CASA MY HOME DEL DIRECTOR OSCAR MOLINA SU TRABAJO EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN A PARTIR DE LA PRÁCTICA ARTÍSTICA SE CENTRA DESDE EL 2018 EN INDAGAR POR LA RELACIÓN ENTRE EL CUERPO Y LA MIRADA. EN COLABORACIÓN CON LA ARTISTA PLÁSTICA Y PSICÓLOGA KIRSTIN BURCKHARDT (HTTP://K-BURCKHARDT.DE) HA DESARROLLADO EL PROYECTO OWN OWN BODY OWN (WWW.OWNOWNBODYOWN.COM), UNA PROPUESTA INTERDISCIPLINAR QUE PARTE DEL CONCEPTO PROVENIENTE DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA 'BODY OWNERSHIP' Y QUE PREGUNTA POR LA RELACIÓN DE PROPIEDAD SOBRE O DE AFINCAMIENTO EN EL CUERPO (¿TENGO UN CUERPO? ¿SOY UN CUERPO? ¿HAGO UN CUERPO?)	INFANTIL, JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA
FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES	1087108282	INICIÓ SU FORMACIÓN EN DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO SUR, CON LA FUNDACIÓN ESCUELA FOLKLÓRICA DEL PACIFICO SUR TUMAC EN TUMACO - NARIÑO DESDE LOS 2 AÑOS EDAD, FUNDACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE ES DIRECTOR ARTÍSTICO. CONTINUÓ SU FORMACIÓN CON DANZA AFRO CONTEMPORÁNEA, CON LA COMPAÑÍA SANKOFA ENTRE 2004 Y 2010 Y EN 2017 REALIZÓ UN DIPLOMADO EN DIRECCIÓN ESCÉNICA CON LA U DE A, LA CASA DEL TEATRO Y EL MINISTERIO DE CULTURA. DESDE EL 2009 INICIO SU PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN SOBRE UNA NUEVA FORMA DE CREACIÓN DE OBRAS DE DANZA, UTILIZANDO LAS FIGURAS DE LAS DANZAS TRADICIONALES DEL PACÍFICO SUR, E INCORPORANDO LOS MOVIMIENTOS COTIDIANOS TRADICIONALES DE LOS HABITANTES DE ESTA REGIÓN, PARA DE ESTA FORMA HABLAR DEL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO POR MEDIO DE LA DANZA. FUNDADOR DE LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC EN 2008, DEDICADA A LA FORMACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y OTROS ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. LA ORGANIZACIÓN ESTÁ INTEGRADA POR HOMBRES Y MUJERES JÓVENES QUE EN SU MAYORÍA SON DESCENDIENTES DEL PACIFICO NORTE Y SUR, Y QUIENES POR MEDIO DEL ARTE GENERAN ESPACIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CULTURA COMO MEDIO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	INFANTIL, JUVENIL Y CATEGORÍA MIXTA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	DRAMATURGO, DIRECTOR Y ACTOR, ADEMÁS EDITOR CON MÁS DE 50 TEXTOS ESCRITOS. SU SIDA OBRA HA SIDO REPRESENTADA POR GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES, IGUALMENTE HA SIDO GANADOR DE PREMIOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN DRAMATURGIA. DIRECTOR CON MÁS DE 50 OBRAS PUESTAS EN ESCENA. TIENE UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA EN CURADURÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA ENTIDADES LOCALES Y NACIONALES. CREADOR DEL SEMINARIO DRAMATURGIA EN EL ESPEJO, EL CUAL SE OCUPA DE LA FORMACIÓN DE DRAMATURGOS. DOCENTE DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA TEATRAL.	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	DOCTORADO EN ARTES CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE ÁREA DE ACTUACIÓN E INVESTIGACIÓN, ESTÉTICAS, ESCÉNICA TEATRAL, PENSAMIENTO Y CUERPO SENSIBLE. MAESTRA ACOMPAÑANTE. “ANTIOQUIA VIVE EL TEATRO” EN EL AÑO 2014. CUENTA CON INVESTIGACIONES, POENENCIAS Y UNA AMPLIA EXPERIENCIA ARTÍSTICA.	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	LICENCIADA EN TEATRO. ACTRIZ, DIRECTORA Y DRAMATURGA, SU TEMÁTICA SE CENTRA EN EL DESARRAIGO Y EN LOS HECHOS DE CRUELDAD QUE SE EMPLAZAN EN LOS CUERPOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN LAS MUJERES, EN LOS INSIGNIFICANTES, EN LOS TERRITORIOS Y LAS VIDAS DE LOS HABITANTES ANÓNIMOS DE LA URBE Y EL CAMPO. SUS OBRAS SON INTENSAS Y CARGADAS DE SIMBOLISMO. CREADORA Y DIRECTORA DE LA MOSCA NEGRA.	TEATRO ABIERTO, GRUPOS INFANTILES

6. Acorde con lo anterior, se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como jurados para evaluación de las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN SUROESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	N° DE DOCUMENTO	N° DE PROPUESTAS	VALOR
CARLOS EDUARDO ACEVEDO RAMIREZ	9920687	11	\$ 2.005.000
ELBER MANUEL ALVAREZ GUZMÁN	15049326	9	\$ 1.900.000
JOHN BRAYAN BRUN GAZABÓN	78763832	9	\$ 1.900.000
JOSE JULIAN VILLA LENIS	71265400	20	\$ 2.950.000
CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL	70330477	11	\$ 2.005.000
NORMAN FERNANDO MEJÍA MIRA	98530375	5	\$ 1.900.000
BRENDA ISABEL STEINECKE SOTO	43868945	5	\$ 1.900.000
FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES	1087108282	5	\$ 1.900.000
HENRY DIAZ VARGAS	8288753	5	\$ 1.900.000
MARIBELL CIÓDARO PÉREZ	43637087	5	\$ 1.900.000
VICTORIA EUGENIA VALENCIA PEREZ	42878223	5	\$ 1.900.000

PARAGRAFO 1: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al CDP No 503 de 08 noviembre de 2021, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 18.1 Convocatoria Pública – Banco de

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Jurados una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

PARAGRAFO 2: La evaluación de las propuestas debe realizarse en el municipio de Turbo, en Playa Dulce para el caso de los jurados de las áreas de Música y Danza y, en la Institución educativa de Turbo para los jurados de Teatro, de acuerdo con la programación entregada por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los costos de desplazamiento, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual se impartirán las respectivas indicaciones por parte del contratista Juan Álvarez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

- Realizar una evaluación detallada y analítica, en sitio, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
- Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica realizada.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN URABÁ** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Serán derechos de los jurados los siguientes:

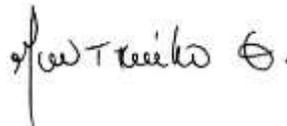
- Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
- Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de la evaluación de las propuestas.

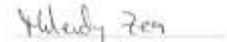
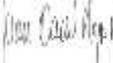
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de noviembre de 2.021



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: Karina Ángela Urzola Contratista Abogada de Apoyo Subdirección Administrativa y Financiera	 Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.  Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	--	---